

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Téngase en cuenta que la parte demandada MARTA YANETH MALDONADO PARÍS Y MARIELA MALDONADO PARIS, se encuentra notificadas conforme lo consagran lo artículos 291 y 292 del CGP (fl.22 y 23 del c. 1).

Como quiera que el proceso se encontraba al Despacho, por secretaria contabilícese el termino de las demandadas para contestar.

Vencido el termino anterior, regrese el proceso al Despacho.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ
(3)

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 18 de diciembre de 2023, a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 46

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaría

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2159a5854eb3fb233394b943e34eb399ea9b02af67708504dfb96bc2ea78d220

Documento generado en 15/12/2023 02:14:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>